



Del Antiguo Régimen a la Monarquía tradicional. El legado corporativo de Juan Vázquez de Mella.

Sergio Fernández Riquelme.

1. El tradicionalismo “ante el fin del mundo”.

La quiebra de las tradiciones político-sociales del “*Antiguo Régimen*” en Europa, planteadas por el “espíritu ilustrado” a través del Despotismo ilustrado, y difundidas por los herederos de la Revolución francesa, llevó al nacimiento del tradicionalismo político. “Ante el fin del mundo” que el liberalismo conllevaba a su juicio, comenzaron a proliferar corrientes defensoras de la “lucha por la Tradición” en el seno de los movimientos postrevolucionarios de la “restauración europea” (de la mano de la Santa Alianza antinapoleónica y el conde Von Metternich). Así nos encontramos a autores insignes en Francia como los “contrarrevolucionarios” Louis de Bonald [1754-1840], Joseph de Maistre [1753-1821], Félicité Robert de Lamennais [1782-1854] o François-René de Chateaubriand [1768-1848], en Inglaterra como Edmund Burke [1729-1797] y los *old whigs* (viejos liberales), o en Alemania como el “romántico” Friedrich Schlegel [1772-1829]¹.

En España, el nacimiento del Estado liberal tras las Cortes de Cádiz², anunció esta era en plena desintegración del imperio hispánico, y el comienzo de una reacción

¹ G. Fernández de la Mora, *Los teóricos izquierdistas de la democracia orgánica*, Barcelona, Plaza, págs. 95 sq.

² José F. Acedo Castillo, “La representación orgánica en el pensamiento tradicionalista”, en *Razón española*, nº 112, marzo-abril de 2002, págs. 179-180.

que tendrá en vilo la consolidación del sistema demoliberal en la España del siglo XIX a través primero de la vía restauradora (absolutismo), después en la militar (legitimismo) y finalmente en la política (tradicionalismo). La primera reacción debió, en gran medida de autores, tales como Fr. Fernando de Zeballos [1732-1802], José Gómez Hermosilla [1771-1837] o Nicolás Böhl de Faber [1770-1836] defensores del dogmatismo religioso, el esencialismo sociopolítico y la afirmación del orden tradicional en beneficio del régimen absolutista de Fernando VII. Este primer tradicionalismo aun bebía directamente del doctrinarismo del clasicismo católico y antiliberal”³ y se autoafirmaba además como “reacción contra la Ilustración”.

La segunda reacción vino de la mano del legitimismo carlista y la defensa de las libertades forales y la tradición católica. Desde 1825 don Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, se fue convirtiendo en símbolo para los tradicionalistas, por su reconocido antiliberalismo y su respeto por los fueros regionales. Por ello, y tras la muerte de Fernando VII y la derogación de la *Pragmática sanción*, apostaron por su reinado frente a la entronizada Isabel II. Así se sumaron al Manifiesto realizado por el ahora autotitulado Carlos V en Abrantes (Portugal) y se sumaron a la insurrección armada bajo el famoso lema “Dios, Patria y Rey”. Nacían las llamadas *Guerras carlistas*, desplegadas en cuatro, e infructuosas fases: Primera Guerra Carlista (1833–1840), Segunda Guerra Carlista (1846–1849), intentona carlista conocida como la “Ortegada”(1860), y Tercera Guerra Carlista de la mano de Carlos VII (1872–1876).

Pero tras el ocaso militar tras la III Guerra Carlista y el aparente triunfo del Estado liberal en España, llegó el ostracismo para el movimiento carlista. Así comenzó la tercera reacción, de tipo político-doctrinal, sobre la contrarrevolución católica del “converso” Juan Donoso Cortés [1809-1853], especialmente en *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1851), del periodista y político Antonio Aparisi [1815-1872]⁴, y del filósofo y teólogo Jaime Balmes [1810-1848]. El escenario de esta nueva estrategia, o situación de necesidad, se dará bajo el régimen de la Restauración (1876), donde ante el monopolio político demoliberal, consagrado por la “*fórmula bipartidista*” (*Pactos de El Pardo*), y ante el impacto del organicismo

³ José Luís Villacorta, *La derrota intelectual del carlismo. Aparisi y Guijarro frente al siglo*. Bilbao, Ed. Declée de Brouwer, 1990, págs. 279-280.

⁴ Muchos de los presupuestos de la concepción filosófica del tradicionalismo los encontramos en Jaime Balmes, “Filosofía elemental. Ética”, en *Obras completas*, tomo III., Madrid, BAC, 1948, págs. 162 sq.

krausista, ciertos sectores tradicionalistas, en cierta medida no estrictamente ligados a la cuestión carlista⁵, vieron en el Estado nacional el medio para hacer realidad, como sistema político, la “monarquía tradicional”⁶.

A esta renovación se llegó, como hemos apuntado, por la vía de los hechos. El fracaso de la vía insurreccional carlista, condujo a una nueva e inevitable configuración de un tradicionalismo ajeno inicialmente, y por principios, a la recién restaurada monarquía de Alfonso XII (1874-1885). La derrota definitiva de la alternativa militar carlista en la III Guerra carlista ante las tropas de Martínez Anido, Blanco y Primo de Rivera supuso un duro revés al “carlismo de masas”⁷. El Carlismo, dirigido ahora por Carlos VII, adoptó una posición contemporizadora con el nuevo régimen canovista: su derrota militar obligaba a otras vías de supervivencia. Así nacía la *Comunión carlista*.

Los encargados de tal tarea fueron el marqués de Cerralbo, responsable de la nueva organización política desde 1888 (un *Partido carlista* de implantación nacional sobre una jerarquía de juntas regionales, provinciales y locales, integrado plenamente en la mecánica restauracionista, pero preparado para una posible nueva movilización militar), y como veremos Juan Vázquez de Mella y Fanjul [1861-1928], doctrinario y periodista destinado a reforzar y actualizar el tradicionalismo carlista. Junto a S. Minguijón⁸ se dedicó a una ampliación doctrinal del tradicionalismo carlista, capaz de integrar la Cuestión social y la Identidad nacional, abriendo las bases intelectuales del mismo. Con ellos, Santiago Galindo⁹ y F. Elías de Tejada señalaban que el tradicionalismo se enlazaba con otras manifestaciones cercanas ideológicamente (Menéndez Pelayo, Aparisi¹⁰, Pidal¹¹), pero aún se mantenía fiel a la causa carlista. Pero

⁵ José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, Madrid, Taurus, págs. 115 sq.

⁶ Adaptación histórica analizada por Francisco Elías de Tejada, *Las Españas. Formación histórica. Tradiciones regionales*, Madrid. Ed. Ambos mundos, SF.

⁷ Proceso ilustrado por Josep Carles Clemente, *Raros, heterodoxos, disidentes y viñetas del Carlismo*. Madrid, Ed. Fundamentos, 1995.

⁸ En *La crisis del tradicionalismo* S. Minguijón hablaba de la necesidad de una doctrina político-social moderna que actualizase y difundiese los principios tradicionalista siguiendo limitadamente el modelo maurrasiano. El “nuevo movimiento contrarrevolucionario” español debía abrirse a nuevas opciones conservadores y a nuevas oportunidades parlamentarias, pero en búsqueda de una Monarquía tradicional, gremial y orgánica que amparase un Estado confesional, corporativo, regional y nacional. Véase Salvador Minguijón, *La crisis del tradicionalismo*, Zaragoza, 1914, págs. 18 sq.

⁹ Santiago Galindo Herrera, “Pensadores tradicionalistas”, en *Temas españoles*, nº 191, Madrid, Publicaciones españolas, 1955, págs. 2-5.

¹⁰ Antonio Aparisi fue uno de los tradicionalistas políticos españoles más renombrados en su tiempo, y uno de los máximos exponentes del pensamiento corporativo durante el siglo XIX. Su obra política y filosófica, poco extensa y no muy original, era para Villacorta de carácter “apologético”. De profundas convicciones religiosas y abiertamente monárquico, desarrolló bajo la influencia de ambas señas de

la preeminencia de la fidelidad al legitimismo, provocó la escisión del catolicismo ultramontano del periodista Ramón Nocedal [1842-1907] y su rama “integrata” en 1888¹². Con el periódico *El siglo futuro* como portavoz, esta rama se caracterizó por una interpretación concreta del *Syllabus*, una concepción del mundo y de la política basada en la unidad católica, la antirrevolución y el organicismo social.

Así, los tradicionalistas de principios del siglo XX, autoconsiderados como el herederos de la tradición medieval y de la “*universitas christiana*”, debían conciliar ahora el ideal de restauración del orden territorial (foral), social (orgánico) y moral (tradicional) característico del *Antiguo régimen*, con la realidad del Estado nacional. Tras el fin de la realidad de gremios y artesanos, de reyes y fueros, aparecía el Corporativismo como el medio “natural” de representación y participación del “cuerpo social orgánico” en la tareas de la comunidad política, reflejo terreno del ideal divino a modo de sistema orgánico ante el individualismo liberal y ateo¹³. Esta modernización corporativa del orden social de la Tradición, de la mano de Juan Vázquez de Mella¹⁴, se fue convirtiendo durante los años veinte del siglo XX en programa político llamado como *Teología política*.

identidad, una concepción política y económica corporativa de clara raíz organicista. Su obra respondía a los postulados de la monarquía tradicional, de un sistema de libertades concretas, frente a las Constituciones demoliberales. Por ello defendió públicamente la estrategia de “*unión española*” de los católicos (desarrollada posteriormente por Cándido Nocedal) como medio de recuperación de la unidad política católica; basada en la esencia nacional española y la restauración del orden foral. Y en el plano jurídico institucional, su ideario político, social y teológico se concretaba en un proyecto constitucional, ya como jefe de la minoría carlista en el parlamento, articulado en torno a las ideas de religión católica “oficial” y monarquía tradicional. “*Un programa de gobierno*” (1871), texto publicado en “La Restauración”. Santiago Galindo Herrero, *Antonio Aparisi Guijarro: En defensa de la libertad*, Madrid, Rialp, 1957.

¹¹ Sobre la obra y figura de Pidal y Mon se pueden destacar: Andrés Ollero, *Universidad y política. Tradición y secularización en el siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios políticos, 1972; y D. Ruiz González, “Alejandro Pidal o el posibilismo católico de la Restauración. Posiciones doctrinales y prácticas políticas”, en *Boletín de estudios asturianos*, XIII. Oviedo, 1969, págs. 204-214.

¹² Martín Blinkhorn, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*. Barcelona, Ed. Crítica, 1979, págs. 77-78.

¹³ Álvarez Junco sostiene que el *Tradicionalismo* consistió en una “*corriente europea que nace de la reacción contra la filosofía, la teología y el sistema político-económico que tiene su origen en la ilustración, en la revolución francesa y en los primeros y fallidos intentos de aproximación de la reflexión teológica al nuevo contexto europeo*” convirtiéndose en “*una filosofía, que a lo largo de la historia ha sido retroalimentada desde Platón, Séneca y S. Agustín*”, en la que “convergen” los primeros pensadores de la “*Restauración*” y que impulsa un modelo tradicionalista de Estado, de Sociedad y de Iglesia en Europa. Lo consideraba como una “*forma de ver el mundo, el conocimiento humano, las estructuras básicas de la sociedad, la orientación moral de las conductas y la interpretación de la deriva interna de los acontecimientos*” que tiene como única fuente “*el orden sobrenatural*”. *Ídem*, págs. 118-119.

¹⁴ Véase Luis Legaz, *La idea de Estado en Donoso Cortés y Vázquez de Mella*. Barcelona, 1947.

2. Juan Vázquez de Mella y la renovación política tradicionalista.

Vázquez de Mella fue, pues, el responsable de la modernización del discurso tradicionalista sobre España “*en sus potencias históricas*”. Su empresa intelectual suponía la aplicación política de las leyes sociales que regían a la patria “*como organismo vivo*”, movilizandando las energías históricas olvidadas; empresa constante y coherente, sin contradicciones ni resquicios, centrada en recuperar “*la memoria perdida del alma española*”; al respecto, fue caracterizado por el neotradicionalista francés Ch. Maurras por defender “*un César con fueros*”¹⁵. Así Vázquez de Mella se consagró en estos años, desde un “*organicismo social*” profundamente elaborado, a representar al Carlismo en el Parlamento liberal y renovar el discurso doctrinal de un tradicionalismo carlista “*al que consagró su vida a la exposición y concreción de la doctrina tradicionalista*”¹⁶.

Su discurso sobre *El sistema representativo tradicional* (31 de mayo de 1893), resume la esencia de esta renovación: el tradicionalismo político hispánico debía superar los límites de la Legitimidad carlista; por ello proclamaba que “*queremos nosotros el régimen corporativo y el de clases porque entendemos que correspondiendo a la misma triple división de la vida y de las facultades humanas, hay en la sociedad, cualquiera que ella sea, una clase que representa principalmente el interés intelectual, como son las corporaciones científicas, las Universidades y las Academias; una clase que representa, antes que todo y principalmente, un interés religioso y moral, como es el clero, y otras que, como el comercio, la agricultura y la industria representan el interés material*”¹⁷.

Estas palabras denotaban la actitud contraria de Vázquez de Mella al pesimismo

¹⁵ Charles Maurras, *La encuesta sobre la Monarquía*. Madrid, Sdad. General Española de Librería, 1935, págs. 22.

¹⁶ Tras estudiar en el Seminario de Valdediós y la carrera de Derecho en Santiago de Compostela, Vázquez de Mella abrazó la causa del carlismo, siendo Diputado a las Cortes desde 1893 hasta 1916 (elegido como su representante en por los distritos de Aoiz, Estella y en varias ocasiones por Pamplona).

¹⁷ Continuaba señalando que “*en una sociedad no improvisada, y con la vida secular como la nuestra, hay la superioridad del mérito reconocido en todos los pueblos, y la formada por prestigios y glorias de nombre históricos constituyendo la aristocracia social y la de sangre, y, con el interés de la defensa y del orden representado por el Ejército y por la Marina, está completado el cuadro de todas las clases sociales que tienen derecho a la representación*”. Véase J. Vázquez de Mella, *Obras completas*, vol 1. Madrid, Junta del Homenaje a Mella, 1932, págs. 43 sq.

de los pensadores coetáneos de la *Generación del 98* (del que fue el gran olvidado¹⁸); el que sería máximo doctrinario de la *Comunión tradicionalista*, comenzó a pensar y a construir a España de nuevo buscando las soluciones en la tradición pasada, a establecer una organización posible de la sociedad y del Estado, sobre el legado corporativista de Gremios y Fueros. Así lo defendió desde el *Correo Español* (director desde 1890), como parlamentario por *Comunión*, y casi como ministro de Gracia y Justicia en el gabinete conservador de Antonio Maura [1853-1952], petición a la que no accedió.

Su primer programa político se centro, pues, en cuatro grandes aspectos: 1. unidad católica (por la que luchará hasta su muerte dentro de su “*programa mínimo*”); 2. Monarquía representativa y tradicional (amplia institución en la que intentó integrar a carlistas y alfonsinos, neocatólicos e integristas); 3. principio regionalista y restauración foral (diversidad regional integrada en la nación española); 4. legitimidad de orden y de ejercicio del poder soberano (inicialmente en defensa de los derechos dinásticos de D. Jaime de borbón, pero tras su ruptura en beneficio de la monarquía histórica neotradicional)¹⁹.

En *Regionalismo y separatismo* (1896) concretaba este programa, apuntando que “*confunden, por ignorancia o por hipocresía, el regionalismo con el separatismo, y sacan a reducir estos supremos recursos retóricos, que en labios de los liberales son dos sarcasmos: la unidad nacional y la integridad de la Patria*”. Los fundamentos de este programa remitían a para Vázquez de Mella a la siguiente realidad histórica: “*la unidad nacional en España la formaron la Iglesia y la Monarquía tradicional, que representan las dos grandes unidades, interna y externa, que han originado, sin amasarlas ni confundirlas, la federación de las regiones que constituyen la patria común*”. Por ello defendía que “*el municipio, la provincia y la región, no se pueden administrar ni regir en su vida interior sin imposiciones extrañas, sino que dependen de cualquier Poncio amovible a voluntad de un Ministro de la Gobernación; y el capital y la industria y la paz social de las ciudades más florecientes de España dependen de la impertinencias de un Dávila, el hombre en cuya cabeza las ideas, si llegan a penetrar,*

¹⁸ J. Vázquez de Mella nació en 1861 en Cangas de Onis, y aunque cronológicamente pudiese pertenecer a esta generación, estuvo más cerca de las posiciones de Marcelino Menéndez y Pelayo. Elegido en 1893 como diputado a Cortes por Navarra (región en el que el carlismo era algo más que una doctrina, era una vivencia popular), único cargo público que desempeñó en toda su vida, tras rechazar dos cargos ministeriales en los gobiernos de Maura y de Cánovas del Castillo.

¹⁹ Santiago Galindo, *Breve historia del tradicionalismo español*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1956, pág. 29.

mueren como los pájaros en la máquina neumática por falta de oxígeno"²⁰

Éstas fueron las ideas fundadoras de su *Partido Católico Tradicionalista*, originado en 1918 tras su superación del carlismo oficial, y cuyo órgano de expresión principal fue el periódico *El Pensamiento Español*²¹. Su posición germanófila durante la Gran Guerra, y sus pretensiones de ampliación del Tradicionalismo le llevaron a la ruptura con el pretendiente carlista Jaime de Borbón, negándose a suscribir un documento de apoyo a la causa aliadófila.

Desde su partido, Vázquez de Mella situaba a la Tradición, la monarquía, la unidad de España a través del regionalismo y del foralismo y la concepción orgánica de la sociedad, como los principios básicos del marco político del Tradicionalismo, donde la soberanía residía no en el Estado, sino en sociedad ordenada corporativamente en sus organizaciones naturales: la familia, el municipio, la región. Era el momento de un “*Estado tradicional*”, limitado, controlado y articulado por una sociedad orgánica y por “*la continuidad histórica legítima*”; una “*tradición móvil y vital*” convertiría a la forma política estatal en una corporación más, en un régimen de corporaciones fundado en la Tradición²². El Estado sería el guía pero no el dueño de una “*evolución nacional irrepetible e inimitable*”, de una mutación institucional progresiva que daría un nuevo fin político al carlismo carlista, un nuevo soporte intelectual para recuperar la historia foral y comunitaria de la España tradicional, para negar intelectualmente el “totalitarismo individualista”, y para acotar los límites del Estado moderno, para afirmar el “ser nacional” de la España regional y unida, católica y comunitaria²³.

La Restauración fue el momento histórico de su labor y de sus proyectos; un régimen político que Vázquez de Mella consideraba de “*compensaciones y de equilibrios*”, que aseguraba pragmática la “*paz pública*” pero apenas si impulsó nuevas reflexiones políticas y filosóficas, al sobrevivir primordialmente sobre el recuerdo de las

²⁰ Véase Juan Vázquez de Mella, “Regionalismo y separatismo”, en *El Correo Español*, 7 de septiembre de 1896. Cfr. Melchor Ferrer Dalmau, *Historia del Tradicionalismo español*. Tomo XXIII. Madrid, Editorial católica española, 1958.

²¹ Román Oyarzun, *Historia del Carlismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

²² Juan Beneyto, “Sociedad y política en Juan Vázquez de Mella” en *Revista de estudios políticos*, nº 153-154, 1967, pags. 19-28.

²³ El programa de su partido se resumía en cuatro puntos claves: unión moral y separación económica de la Iglesia y del Estado. Sustitución del régimen parlamentario por el representativo; autarquía de municipios y regiones, y defensa resuelta del orden social fundado en la armonía de clases que forman el trabajo integral; política internacional orientada hacia los tres ideales en que desemboca la historia de España: dominación del Estrecho, federación con Portugal, y unión con los Estados Hispanoamericanos.

recientes guerras civiles y la experiencia de la I República, y sobre redes clientelares profundamente arraigadas especialmente en las mayoritarias áreas rurales. El Estado liberal edificado sobre la derrota del carlismo, culminaría para el asturiano, en un “*Estado totalitario*” que dirigiría todas las esferas de la vida humana, que controlaría de manera directa el funcionamiento del conjunto de organismos, asociaciones y derechos propios de la sociedad. La mecánica estatal “*arrebataría a estos las funciones legítimas de protección y socialización de los individuos, sus familias y propiedades, y les sustraería sus competencias en el control espontáneo del poder político*”.

El Estado liberal era eso, una versión actualizada y “*democratizada*” de un Estado absolutista destinado a aniquilar los cuerpos intermedios que mediaban de manera natural entre el poder soberano la sociedad soberana, entre el Estado y el hombre (como evidenciaban las desamortizaciones religiosas y comunitarias de tan magro resultado). Situación que hacía “*renegar al ciudadano de sus tradiciones, de su tierra, de su naturaleza y de su Dios*”²⁴. La revolución liberal era el germen de una “*revolución socialista*” al hacer depender a dicho ciudadano de manera exclusiva de una administración estatal que los igualaba para controlarlos, que los adoctrinaba para poseerlos, que los deshumanizaba como número electoral y mero consumidor²⁵.

Su propuesta era el retorno a la “*mismidad nacional*”, mediante la “*educación nacional*”, a las raíces perdidas de la Nación ante la desacralización y el materialismo liberal-socialista, era un proyecto espiritual y político católico que limitaba la racionalidad intervencionista del Estado; por ello afirmaba que “*yo soy partidario de esa autarquía en el municipio, en la comarca y en la región y no quiero que tenga el estado más que las atribuciones que le son propias*”. Si la nación española estaba

²⁴ El esquema del periodista asturiano partía de la denuncia contra la “España afrancesada” de los liberales lectores del racionalismo de Rousseau (llegaba a decir que “*si levantaran la cabeza los héroes de la Guerra de la Independencia, no volverían de su asombro al ver que los afrancesados que ellos odiaban usurpan el nombre y la representatividad de la Patria*”). Esta corriente había destruido las bases tradicionales del país, y ante ella oponía un programa político basado en una reactualizada carlista, tanto programa de gobierno como de organización social. Para Vázquez de Mella, J.J. Rousseau fue el ingeniero del “*racionalismo*” basado en crear un hombre de nuevo, a imaginarlo a partir de su voluntad mutiladora de la naturaleza real del ser humano. El hombre era un “*buen salvaje*” pervertido por su ingreso a la sociedad por acto un voluntario y libre que consistía llanamente en suscribir un abstracto “*Contrato Social*”; un pacto que supuestamente lo vuelve soberano con un simple voto individual, pero realmente lo convierte en un esclavo de un Estado llamado con acierto como “*leviatán*” No tan paradójicamente, sus posiciones les acerba al análisis liberal de Tocqueville o al personalista de Nicolás Berdiaev. Juan Vázquez de Mella, *op.ult.cit.*, págs. 112 sq.

²⁵ Idea desarrollada en los artículos contenidos en Juan Vázquez de Mella, *La educación nacional*. Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1950.

invadida por un individualismo excluyente, su propuesta rescataba la comunidad nacional, si se vendía el funcionalismo o el materialismo él recuperaba el organicismo social. Su teoría política tradicionalista negaba el liberalismo doctrinario del conservador Antonio Cánovas [1828-1897] y del liberal Práxedes Mateo Sagasta [1825-1903], llamaba falsa la representación de los partidos “*fusionistas*”, atacaba furibundamente el caciquismo que adulteraba el sufragio inorgánico, y negaba que la libertad individual fuese el principio y el fin de la actividad política; pero también señalaba, de manera clara y directa, que el “*socialismo y liberalismo son lo mismo, se equiparan y se identifican*”, alertaba contra el “*republicanismo importado*”, y clamó por la instauración de una Monarquía cristiana, tradicional y representativa del pueblo, en cuyo entorno social y raíces históricas encontraba fuerza y legitimidad²⁶.

3. La teoría corporativa de Vázquez de Mella.

En 1918 Vázquez de Mella delimitó su teoría corporativa como doctrina del “*sociedadalismo jerárquico*”²⁷. Ésta contenía la idea de una *Monarquía tradicional* representativa, descentralizada y social, frente al modelo imperante de Monarquía liberal-doctrinaria que juzgaba revolucionaria. Una Monarquía tradicional fundada en la “*Teoría de las dos soberanías*” (*Discurso en el Monte de Archanda de Bilbao*, el 15 de Agosto de 1919), donde frente “*al dogma de la soberanía popular*” del liberalismo parlamentario, oponía que junto a una soberanía política, al lado de ella y completándola, existía una “*soberanía social*” que nacía de la familia y se desarrollaba en la Escuela, la Universidad, el Municipio y llegaba a la Región y a las Clases. Esa soberanía no era sólo creación del Estado, sino más bien el Estado era creación de esa “*soberanía social*”, que la necesita como complemento y que viene después como soberanía política para dirigir el conjunto de las regiones y las clases²⁸.

²⁶ Juan Vázquez de Mella, *Textos de doctrina política*. Madrid, Talleres Gráficas Artes, 1953, págs. 43 *sq.* (estudio preliminar, selección y notas de Rafael Gamba, prólogo de Antonio Iturmendi Bañales).

²⁷ G. Fernández de la Mora, *op.cit.*, págs. 123 y 124.

²⁸ Atento al concepto orgánico de la sociedad de los tradicionalistas españoles anteriores a él, Vázquez de Mella señalaba como la sede de la soberanía social se encontraba en “*los cuerpos intermedios*”, es decir, a los núcleos colectivos en que el individuo halla cobijo. Situaba situaba en el primer plano los “*fueros de la naturaleza social del hombre*” desde una sólida enseñanza escolástica, que evolucionarían en cada comunidad nacional según el espontáneo y equilibrado esfuerzo humano y al siempre ponderado designio divino. Frente la abstracción de esa “*libertad*” solo reservada a las clases oligárquicas que controlaban el poder político, su “*Estado limitado*” reclamaba la reinstauración de las “*libertades concretas*” abolidas por

El “socialismo” se fundamentaba en la siguiente reflexión filosófico-política: la soberanía social resultaba una especie de *“trinchera de resistencia”* fabricada desde abajo, contra los abusos del despotismo de arriba. Frente a la representación por partidos, Vázquez de Mella oponía la representación por clases, ya que a su juicio las necesidades sociales para cada clase son distintas, y las actitudes individuales que para tal fin eran precisas, también eran distintas entre sí. Así como planteó en su ensayo *“La Monarquía Carlista”*, la clase agrícola nombraría a sus procuradores, la industrial y comercial a los suyos, como representación de los intereses materiales²⁹. Los intereses religiosos y morales serían representados por los procuradores del clero, los intelectuales por las Universidades y Academias, y los históricos por la *Grandeza de España*; así *“el procurador no será representante de toda la Nación como en el régimen liberal, sino de las corporaciones y clases que lo eligen y no sería independiente de los electores una vez elegido, sino sujeto a ellos por mandato imperativo. No irá a disputar a las Cortes, sino a pedir y a votar lo que le manden los que le hayan designado, y ha de jurar no recibir honor ni merced alguna durante su cargo, y si lo hiciera será llevado ante los Tribunales”*³⁰.

En consonancia con las primeras anotaciones hechas por Ángel Herrera [1886-1968], fundador de la Asociación católica nacional de Propagandistas, en pro de la *“unión de los católicos”* (desde el periódico), Vázquez de Mella, estableció un *“programa mínimo”* de actuación política unitaria católica, ofrecido infructuosamente en otoño de 1919 año al Gobierno Maura. Para el asturiano este programa debía de alcanzar que *“unas Cortes verdaderas tiene que ser el espejo de la sociedad, y por tanto hay que reproducir exactamente sus elementos y sus intereses colectivos y una sociedad no es una agregado de átomos sin vínculos ni jerarquía. Por la variedad de sus necesidades y las diferentes manifestaciones del trabajo integral, esté dividida en clases. Es necesario que las seis clases estén representadas en las Cortes para que la*

el éxito desde el siglo XVIII de las tesis contractualistas. El maquinismo y el estatismo que atacaban en la práctica la *“dignidad humana”*, solo podrían ser limitados en sus efectos negativos, para Mella, con la reconstrucción de los estadios intermedios tradicionales (gremios, corporaciones, municipalidades, familias), dotados de nuevo de fuerza jurídica, de verdadera autonomía, de legitimidad natural reconocida y de reconocimiento estatal. Véase J. Vázquez de Mella, *“Discurso sobre el sufragio universal”*, en *Obras completas*, vol. 1, págs. 147 sq.

²⁹ Juan Vázquez de Mella, *Regionalismo y monarquía*. Madrid, Ed. Rialp, 1957, pág. 279.

³⁰ Véanse Antonio Iturmendi, *En torno a la doctrina de Mella*. Madrid, 1962. Cfr. M. Rodríguez Carrasco, *Vázquez de Mella: sobre su vida y su obra*. Madrid, 1970

sociedad no esté ausente en ellas”³¹. Así, el programa de Vázquez de Mella contenía los siguientes puntos básicos³²: 1) la "*transformación del régimen parlamentario en régimen representativo*" (atacaba, como era lógico, desde sus posiciones ideológicas, el régimen representativo y el sistema de partidos); 2) "*un sistema corporativo fundado en sindicatos verdaderamente libres podía atraer a las masas que en aquel momento se inclinaban a hacia el socialismo y el anarquismo*" (dentro de un amplio programa de reformas sociales)³³.

Este programa era el punto de partida de un nacionalismo español foralista-autonomista, que situaba al municipio como la única esfera democrática y republicana posible, un lugar donde "*allí viven juntos el sentimiento nacional y al amor a la patria común con el amor regionalista a la pequeña patria*". Frente al centralismo liberalismo doctrinario y jacobino de la I República y de la Restauración, sostenía la tradición católica, nacional y social como "*sufragio universal de los siglos*" (la defensa de los Fueros de Navarra fue una de sus grandes obsesiones parlamentarias). Por ello, el movimiento liderado por Vázquez de Mella se ligó a la *Unión patriótica*, partido único creado durante la posterior Dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) como pretendido medio de movilización y legitimación, y buscaron a través de Víctor Pradera impulsar la idea de Monarquía tradicional en el proyecto constitucional de la infructuosa *Asamblea nacional consultiva* (ANC) desde 1927.

Posteriormente, el mismo Pradera (su "protegido") o Salvador Minguijón continuaron posteriormente su labor doctrinal, inicialmente en una "*línea socialcatólica*", y posteriormente conectando a Vázquez de Mella con el movimiento contrarrevolucionario en plena II República [1931-1936]. Al respecto, y como conclusión, podemos señalar como en *La crisis del tradicionalismo* (1917), Minguijón hablaba ya de la necesidad de una doctrina político-social moderna que actualizase y difundiese los principios tradicionalista siguiendo limitadamente el modelo maurrasiano. El "*nuevo movimiento contrarrevolucionario*" español debía abrirse a nuevas opciones conservadores³⁴ y a nuevas oportunidades parlamentarias, pero en

³¹ J. Vázquez de Mella, "Entrevista" en ABC, 2 de enero de 1925, en *Obras completas*, vol. 2, págs. 285-286

³² *Ídem*, págs. 196 *sq.*

³³ *Ídem*, págs. 280 *sq.*

³⁴ Como la idea del filósofo catalán Eugenio D'Ors [1881-1954], frente a un amenazante "*liberalismo revolucionario roussonian*", de una "*Monarquía hereditaria tradicional y católica*" a imagen y

búsqueda de una Monarquía tradicional, gremial y orgánica que amparase un Estado confesional, corporativo, regional y nacional³⁵.

semejanza de la reconstruida en la figura de Isabel La Católica, dentro de su compleja “*Política de Misión*”. Véase Eugenio D’Ors, *La vida de Fernando e Isabel*, Barcelona, Ed. Juventud, 1982, págs. 29-30. Cfr. P. C. González Cuevas, *La tradición bloqueada*, Madrid, Biblioteca nueva, 2002, págs. 145-147; y G. Fernández de la Mora, *op.cit.*, pág.188

³⁵ Salvador Minguijón, *La crisis del tradicionalismo*, Zaragoza, 1914, págs. 18 sq.